

CONTRATOS DE APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA K28 (LITERATURA FRANCESA)

Francisco-Juan García Bacete
Departamento de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología
Elena Baynat Monreal
Departamento. Filología y Culturas Europeas. Área francés

La presente comunicación explica una experiencia que forma parte de un proyecto de Mejora USE puesto en práctica durante el año escolar 2003-2004 que trataba de utilizar el sistema de los contratos de aprendizaje adaptándolo (parcial o totalmente) a diversas asignaturas de diferentes especialidades impartidas en la UJI.

En mi caso he elegido la asignatura K28: literatura francesa (troncal en humanidades y libre configuración para el resto de titulaciones) y he adaptado dicha metodología a la totalidad de la asignatura. Sin embargo éste es solo un ejemplo de aplicación, pues dicha metodología podría ser empleada en cualquier otra asignatura de diversa titulación y naturaleza.

1. CONTEXTO DE LA COMUNICACIÓN

La comunicación que presentamos cabe entenderla en el contexto definido por lo que conocemos en general como proceso de armonización europea en la educación superior; y, en particular, por los procesos de formación del profesorado universitario. En este proceso dos cuestiones resultan básicas: ¿Qué estudiante queremos? y ¿cómo podemos conseguirlo?

¿Qué estudiante queremos? ¿Qué competencias ha de adquirir?
Queremos un estudiante que sea capaz de:

- aprender a aprender y pensar (que aprender sea una consecuencia de pensar)
- aprender a cooperar (interacción entre compañeros)
- aprender a comunicar (lo que saben, a exponerlo, argumentarlo o defenderlo)
- aprender a empatizar (comprender otras perspectivas y la gestión de las propias emociones y las de los demás)
- aprender a ser crítico (la construcción de la propia mirada, del propio punto de vista a partir de fuentes cada vez más fragmentarias, inciertas y diversas)
- aprender a automotivarse (capacidad de fijar sus propias metas, de autogestionar sus motivos)

Este conjunto de competencias puede resumirse en la idea fuerza de que los estudiantes son corresponsables de sus aprendizajes o de cómo los estudiantes y los profesores somos cada vez más autónomos y responsables de nuestras decisiones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. **La psicopedagogía de los contratos de aprendizaje puede fundamentar nuestra propuesta.**

Para lograrlo, y en el marco, de la formación del profesorado universitario, nosotros entendemos que es necesario, y así lo hemos hecho, que se den cuatro pasos:

- **Primer paso:** la existencia de unos profesores interesados por introducir cambios en su enseñanza, por innovar, y el reconocimiento de que con las ayudas necesarias pueden lograrlo.
- **Segundo paso:** Colaborar en la formación de dicho profesorado. Durante el curso 2002-03, en el programa de formación permanente impartimos un Taller sobre los “Contratos de aprendizaje en educación superior
- **Tercer paso:** El aprendizaje de los alumnos, pero también el del profesorado, exige de un periodo temporal co-guiado en el que la reflexión y la practica toman el protagonismo Durante el curso 2003-04 en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Mejora Educativa propusimos la constitución de un seminario permanente sobre la promoción de la autonomía del estudiantes”
- **Cuarto paso:** Cada profesor participante desarrolla un proceso de negociación con sus alumnos en una de las asignaturas que imparte, y comparte y, en su caso introduce cambios, con los demás profesores del seminario. La comunicación que ahora presentamos presenta experiencia realizada por el segundo firmante de la comunicación en la asignatura K28 “literatura francesa” de los estudios de Licenciatura en Humanidades.

No obstante, antes de centrarnos en dicha experiencia, permítannos que les hablemos un poco sobre los contratos de aprendizaje

2. LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE

Definición de los contratos. Existe un **contrato en educación** cuando un alumno o alumna, y un profesor o profesora intercambian sus opiniones, comentan sus necesidades, sus sentimientos, comparten proyectos y deciden en colaboración la forma de llevarlos a cabo y la evaluación del aprendizaje que quieren realizar y de los resultados alcanzados.

El origen de la psicopedagogía de los contratos de aprendizaje cabe buscarlo en las experiencias realizadas por los pedagogos anti-autoritarios (Ferrer i Guardia, Nelly,...), las propuestas de Celestín Freinet y la pedagogía institucional de los movimientos libertarios, pero también, en planteamientos antitéticos como son la psicología conductista y la pedagogía por objetivos

Principios básicos.

1) El consentimiento mutuo. Implica permitir una cosa o condescender en que se haga. Un contrato nace a partir de un encuentro. Una de las partes plantea una oferta para llevar a cabo una actividad, realizar un proyecto... La otra parte responde con una aceptación o una demanda... Entonces, si existe consentimiento mutuo puede establecer la colaboración para una tarea determinada. Esta situación implica la libertad de proponer un contrato y la posibilidad de aceptarlo o rechazarlo, después de un periodo de reflexión.

2) La aceptación “positiva” del alumno tal como es. Una aceptación positiva del alumno es la clave del éxito, incluso en el caso de los “malos alumnos”, o que éstos intenten mentir o engañar. En fin, cada uno puede cambiar si quiere y no lo hará si no quiere. Cada uno puede optar subjetivamente por escoger los términos del contrato que más convengan a su situación, ya que es en principio quien mejor se conoce y puede defenderla.

3) La negociación de todos los elementos. Con el contrato, al igual que en cualquier aprendizaje, lo que se espera es un cambio y para conseguirlo es lícito negociar los objetivos, el resultado final, los medios y las ayudas necesarias, las modalidades de evaluación, las posibles revisiones o salidas del contrato en caso de interrupción. En cambio, no son negociables las reglas de funcionamiento: respeto a las opiniones, no usar violencia verbal ni física, la confidencialidad,...

4) El compromiso recíproco de cumplir el contrato En el caso del contrato educativo, se ofrece al alumno una simulación, en la que lejos de esconder al alumno los inconvenientes o riesgos, se le ofrece la oportunidad de pensarlo, analizarlo, reconducirlo, con la condición de mantener el compromiso de seguir intentándolo. Claro está la implicación del docente tendrá un impacto considerable en la motivación y la confianza del alumno.

Así pues, hay que respetar a los estudiantes en tanto que individuos capaces de saber lo que quieren aprender y de tomar decisiones convenientes para lograrlo con la ayuda del profesor.

¿Por qué hacer contratos de aprendizaje? ¿Qué beneficios aportan?
Anderson y cols. (1996) señalan las siguientes razones para emplear contratos de aprendizaje:

- 1) Relevancia.** Cuando los estudiantes han identificado sus propias necesidades, las actividades se vuelven con toda probabilidad más significativas, relevantes e interesantes para ellos.
- 2) Autonomía.** Los contratos de aprendizaje permiten considerable libertad para elegir qué aprender y cómo aprenderlo.
- 3) Estructura.** Proporcionar un esquema formal para estructurar las actividades de aprendizaje. Al mismo tiempo proporcionan un alto grado de flexibilidad.
- 4) Equidad.** Los contratos capacitan a los profesores a responder a las necesidades diversas de un amplio rango de estudiantes. Facilitan el acceso a los contextos y la equidad dentro de los cursos.

3. QUÉ HA SIGNIFICADO PARA MÍ LA EXPERIENCIA DE FORMACIÓN EN CONTRATOS DE APRENDIZAJE

Intuitivamente yo ya había puesto en práctica algo parecido a los contratos de aprendizaje (incluso los había llamado así), había negociado con los alumnos las notas y las tareas a realizar, les había dejado tomar decisiones... pero hasta que no fui al curso de Formación del profesorado sobre Contratos de Aprendizaje no me di cuenta de que mi intuición había sido también la de otros que había gente que había trabajado e investigado mucho más que yo sobre este tema y tenían mucho que decirme.

Me impliqué pues en el proyecto para desarrollar esa metodología que yo solo había esbozado y poder así dar respuesta a varios problemas que se me planteaban en las clases: la heterogeneidad de los alumnos (de diversos niveles y diferentes procedencias), la limitación de las clases presenciales (solo se estudian los aspectos que propone el profesor en clase y no se incita al alumno a aprender más y a seguir aprendiendo por su cuenta), la poca eficacia de la memorización de conceptos teóricos para el examen (dos días después los alumnos no recuerdan nada), conseguir motivar a los alumnos (al tener niveles e intereses tan diferentes lo mismo no sirve para todos), conseguir incitar a los alumnos a leer por placer y no solo por obligación...

El cambio de premisas que suponen los contratos de aprendizaje me ha dado la clave para reflexionar sobre mi docencia y darme cuenta (tras un periodo inevitable de dudas e inestabilidad) de que podía confiar más en los alumnos, conocerles mejor, escucharles más y motivarles a tomar parte del sistema. Para ello debía cambiar mi metodología y pasar a un segundo plano, aceptar que todos podíamos aprender de todos y que yo no era la única fuente del saber, sino un simple moderador, consejero y orientador.

Por otro lado me he dado cuenta de que realmente cada alumno es distinto, tiene unas necesidades y circunstancias diferentes y que si se le escucha, deja elegir y responsabilizarse, él es más duro consigo mismo que nosotros y consigue mejores resultados si el trabajo es fruto de su decisión que si ha sido impuesto.

La experiencia me ha servido para mejorar los resultados de mi docencia a todos los niveles, tanto personal como académicamente y para animarme a seguir en esta línea; por supuesto, soy consciente de que cada curso y cada grupo es distinto y que cada año debo evolucionar y cambiar, que lo que sirve para un alumno o para un grupo o clase, en unas circunstancias concretas, no sirve para otros, pero los contratos de aprendizaje me proporcionan un sistema lo suficientemente flexible y efectivo que se adapta a todas las situaciones y esto me anima a seguir utilizándolo.

El hecho de no estar sola, de haber realizado esta experiencia acompañada de un guía experto (Francisco-Juan García Bacete) y de otros compañeros que intentaban algo parecido en otras circunstancias, el hecho de reunirnos periódicamente y compartir experiencias y opiniones con otros profesores ha sido de gran ayuda. Aprovecho pues para agradecer el apoyo y la información recibidos a todos los profesores que formaron parte de esta experiencia y especialmente a su director, sin el cual esto no habría sido posible.

4. LA EXPERIENCIA EN LA ASIGNATURA DE LITERATURA FRANCESA

4a- Datos de la asignatura:

k28 (literatura francesa)

Troncal para Humanidades y libre configuración para el resto de titulaciones

6 Créditos

Segundo semestre

4 horas de clase por semana

26 matriculados

4.b- Objetivos

1- Solventar el problema de la heterogeneidad de los grupos, es decir, de los diferentes niveles, necesidades y realidades de nuestros alumnos y de la consecuente falta de motivación.

2- Proponer una asignatura flexible con diversos itinerarios para aprender y disfrutar aprendiendo.

3- Implicar al alumno en su proceso de aprendizaje: aprender a aprender, comprometerse y a tomar sus propias decisiones. El alumno será no solo destino sino también origen .

4- Demostrar que los alumnos pueden tomar decisiones y responsabilizarse de su propio trabajo y que al participar en este proceso aprenden más y mejor.

5- Tratar a cada alumno individualmente para conseguir conocer mejor a la persona que se esconden detrás de cada estudiante

6- Promover la socialización del alumno (compromisos con los demás y con el profesor) y su maduración personal.

7- Conseguir una lectura global y crítica y no memorística de la literatura francesa.

8- Iniciar al alumno en el mundo de la investigación: motivarle para profundizar y ampliar sus conocimientos.

9- Evaluar al estudiante por el trabajo diario y no solo por el examen final .

10- Demostrar que dialogar, pactar y negociar con el alumno puede tener frutos muy positivos y nos pueden enseñar muchas cosas

11- Reflexionar sobre nuestro rol y el de los alumnos y sobre nuestra manera de ejercer la docencia.

4.c- Rasgos fundamentales del proyecto

Acoplamos el sistema del contrato de aprendizaje a la totalidad de la asignatura y para ello proponemos al alumno un sistema de itinerarios alternativos. Este, después de estudiar nuestros objetivos de la asignatura, debe decidir cuales son sus propios objetivos y de acuerdo con éstos debe seleccionar que tareas se compromete a realizar. Para ello se le ofrecen 7 tareas que valen hasta dos puntos cada una y el alumno, decidiendo a que calificación final quiere aspirar, elige las que quiere (entre 3 y 6, según la nota a la que aspira: 6 máximo si elige 3 tareas y 12 o Matrícula de Honor si elige 6). La tarea 7 es una tarea abierta, llamada Otros, que ofrece la posibilidad de que el alumno proponga otra tarea calificable no propuesta.

Las **tareas** que se ofrecen al alumno son:

- 1- Trabajo de cine y literatura (individual o en grupo)
- 2- Trabajo de investigación (individuales o en grupo)
- 3- Exposición en clase de un tema
- 4- Trabajo alternativo de lengua (CAL)
- 5- Presentación de diario de las clases
- 6- Examen práctico (comentario de texto de un texto trabajado en clase)
- 7- Otros: apartado que puede incluir la representación teatral, filmación, asistencia a congresos relacionados y presentación de resúmenes de las conferencias... o todas las tareas que el alumno pueda proponer y lleguemos a pactar.

El alumno que no quiera firma el contrato de aprendizaje tiene la posibilidad de seguir el itinerario clásico que supone un examen teórico-práctico y la entrega de un trabajo obligatorio (la tarea 1).

Nos planteamos un temario base con 19 autores seleccionados a lo largo de la historia de la literatura francesa (desde la Edad Media al siglo XX). Siguiendo el orden cronológico trabajaremos un autor en cada sesión de clase de dos horas y las clases “sobrantes” las dejamos para trabajo individual o en grupo del alumno y para contacto individual con los alumnos en tutorías.

Las clases presenciales se dividen en dos partes:

- 1- Presentación de la época, del autor y de la obra propuesta en el programa (normalmente esta parte la expone un alumno y si no la trabajamos entre todos en grupos con material diverso).
- 2- Comentario entre todos (guiado por nosotros) del texto seleccionado de la obra propuesta (se deja al principio del curso un dossier en reprografía con los textos que analizamos durante las clases)

4.d- Desarrollo

Los alumnos deben tener al menos a tres entrevistas obligatorias para cumplir con su contrato de aprendizaje:

- 1- La primera para negociarlo y firmarlo
- 2- La segunda para revisar el contrato y el trabajo realizado y el alumno debe traer y explicar aproximadamente un 50% del trabajo realizado
- 3- La tercera para entregar los productos finales, autocalificarse y negociar la nota final (aunque también se le avisará de que la última palabra siempre la tendrá el profesor).

Durante esta última entrevista se debe entregar el **cuestionario final** donde el alumno presentará un resumen de las horas empleadas para la realización de las diferentes tareas, especificando con que actividades (búsqueda de documentación bibliográfica o en Internet, trabajo en el CAL...) y tras comprobar el grado de consecución de los objetivos de la asignatura y de sus propios objetivos específicos, las tareas realizadas y los compromisos cumplidos se debe auto-calificar.

Aparte de estas entrevistas se anima al alumno acudir periódicamente a tutorías para comentar los avances de las tareas, pedir orientación, dejarse aconsejar... y llegar así a la entrevista final con productos de calidad, bien elaborados, revisados y corregidos en varias ocasiones.

La asistencia a clase no es obligatoria la mayoría de tareas lo requiere para su buena realización. De todas maneras si en la entrevista inicial comenta que no podrá asistir a las clases se le orienta para que seleccione las tareas que menos lo necesitan animándole a suplirlo con asistencia tutorías o contacto frecuente por correo electrónico.

Para facilitar el trabajo de los estudiantes se les anima a contactar con la profesora por correo electrónico para evitar así las excesivas visitas en persona a tutorías.

Se pide igualmente que los alumnos que asistan a las clases califiquen las exposiciones de los compañeros además de auto-calificarse y que al final del proceso den su opinión sobre el sistema de clases y la metodología utilizada, proponiendo lo que se les ocurra para mejorarla.

4.e- Formato concreto del contrato (Anexo I)

4.f- Valoración de los estudiantes

El aspecto más negativo es el rechazo inicial de los alumnos acostumbrados a un ritmo cómodo y rutinario que deben romper con ese círculo vicioso y que se sienten agredidos, en cierto sentido, por tener que decidir y por el miedo que presentan siempre en el ser humano los cambios, los compromisos y las responsabilidades.

Sin embargo, el lado positivo de este sistema es que los alumnos se responsabilizan, se cuestionan y reflexionan sobre qué quieren aprender y cómo. Una vez pasado ese primer momento de confusión y temor, adquieren una mayor auto-confianza y “aprenden a aprender”, también mejoran en la planificación de su trabajo, se animan a trabajar en grupo, empiezan a dejarse aconsejar por el profesor y a autoevaluarse: esto es lo que más les cuesta, pues les obliga a ser sinceros consigo mismos y no quieren este tipo de responsabilidades que nunca han tenido.

Todos los alumnos que venían a clase (y algunos que solo asistían a tutorías) firmaron su contrato de aprendizaje, porque sabían que no era definitivo, que en cualquier momento podía modificarlo o anularlo y aproximadamente un 80% de ellos lo cumplieron. Al pedirles al final su opinión personal, todos coincidieron en que habían aprendido mucho, que se habían motivado y esforzado mucho más que con otras metodologías, pero también que habían empleado muchas más horas que en cualquier otra asignatura. Algunos pensaban que el esfuerzo había sido excesivo y descompensado, aunque reconocían que habían conseguido sus objetivos. Todos estaban de acuerdo con su nota final, pensaban que su esfuerzo la merecía: las notas de los que cumplieron con el contrato fueron en general muy buenas.

5-CONCLUSIONES

Los beneficios de la metodología explicada han sido evidentes para las dos partes firmantes del contrato: se adquiere unos compromisos acordes a la voluntad de los dos y si se cumplen estos (se revisan los contratos y se pueden modificar) se obtienen recompensas. De esta manera todo está escrito y tanto el profesor como el alumno saben que pueden esperar del otro y en que se beneficiarán si cumplen lo firmado.

Pensamos que lo más interesante de los contratos de aprendizaje es que nos hacen reflexionar a todos sobre qué es aprender, cuales son los

caminos y múltiples posibilidades y, lo que es más importante, que en este camino se puede andar mano a mano y que no vaya siempre uno (el profesor) imponiendo y arrastrando a los demás.

Los contratos de aprendizaje ayudan a promover la autonomía de los alumnos y propicia que se conozcan mejor, sepan cuales son sus posibilidades y limitaciones y se desarrollen como personas, madurando y evolucionando. Al adquirir compromisos se obligan a cumplirlos, pero como los han elegido ellos se sienten implicados y trabajan y aprenden más, porque están más motivados.

Este sistema obliga también al profesor a trabajar más, porque tiene que estar mucho más disponible y al alcance de los alumnos pero también así consigue mejor alcanzar los objetivos de la asignatura y personalmente es mucho más enriquecedor porque se conoce mejor a las personas que se esconden detrás de ese grueso impersonal que es el alumnado.

Mi propuesta de mejora es conseguir utilizar los contratos de aprendizaje en todas sus variedades y a distintos niveles en las diferentes clases y saber adaptarlos y adaptarme a los cambios o necesidades que vayan surgiendo evolucionando y mejorando con el tiempo. Me gustaría conocer otros tipos de contratos o metodologías que promuevan la autonomía de los estudiantes para tratar de acoplarlos a mis clases y beneficiarme también de ellos. Mi reto sería utilizarlos en grupos grandes sin sobrecargarme de trabajo (no hay duda de que el sistema demanda más horas de dedicación).

Soy optimista con los contratos de aprendizaje y pienso que sus aplicaciones en cualquier campo de la enseñanza pueden ser muy beneficiosos; por ello animo a otros profesores de otras áreas y departamentos a probar la experiencia en sus asignaturas. Soy consciente Sin embargo de que, en mi caso concreto, siempre hay aspectos que pulir, mejorar, cambiar... y solo la práctica del día a día dirá que aspectos funcionan y cuales hay que modificar; lo importante es estar abierto a todas las sugerencias y dispuesto a reconocer los errores.

6- BIBLIOGRAFÍA

García Bacete, F.J. (2003) Los contratos de aprendizaje. Materiales para el curso de formación del profesorado universitario. Castellón de la Plana: policopiado.

Anderson, G., Boud, D. and Sampson, J. (1996). Learning contracts. London: Bogan Page.

ANEXO I

CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA K28 (LITERATURA FRANCESA)

El alumno.....matriculado en la K28 aspira a la calificación de.....¹

Los objetivos específicos que el alumno pretende alcanzar en dicha asignatura son:

- 1- _____
- 2- _____
- 3- _____
- 4- _____
- 5- _____
- 6- _____
- 7- _____
- 8- _____

Para tal fin el alumno ha seleccionado del programa de la asignatura las siguientes tareas las que considera puede comprometerse a cumplir para alcanzar la calificación elegida:

- 1- _____
- 2- _____
- 3- _____
- 4- _____
- 5- _____
- 6- _____
- 7- _____
- 8- _____

¹ - Expresar la calificación numéricamente. La calificación final de la asignatura puede ser inferior o superior a la referida por el alumno de acuerdo con el grado de cumplimiento.

El alumno se compromete a acudir a al menos tres entrevistas con el profesor:

1ª- Negociación del contrato (fecha límite: final febrero)

2ª- Revisión del trabajo realizado (la fecha límite habrá sido fijada en la primera entrevista; se debe aportar alguna de las tareas del compromiso realizada o al menos comenzada)

3ª- Valoración del trabajo realizado, comprobación del cumplimiento de las bases de este contrato y posible revisión o renegociación del contrato (fecha límite: finales de Junio).

Por su parte la profesora se compromete a colaborar con el alumno a través de las clases y la atención individualizada en las tutorías, informándole sobre su evolución, orientándole sobre su aprendizaje y los materiales necesarios y haciéndole las sugerencias adecuadas.

En Castellón a.....de.....200..

Fdo: El alumno

Fdo: El profesor